GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 2274490

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 7 JUL 2010

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41133

SANTIAGO, 09 de Julio de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°4391 de fecha 23 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubro de 2000 de la Contentación Guarda del Contentación (Contentación (Content del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Sara Brigida QUISPE CONDORI de nacionalidad PERUANA, válida desde 05/06/2010 hasta el 05/06/2011, con su empleador GALINDO URDANETA JUAN CARLOS.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Antonio Ministerio del Interior

DEL AN

Depto. Rel Extranjeria O y Migración O

Extranjeria

CDH/PVS/arp [323] 09/07/2010 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS